



BOLETÍN INFORMATIVO

Jornada taller análisis de la tipología pérdida de la autoridad parental en el marco del proceso de investigación diagnóstica que realiza trabajo social

La Corte Suprema de Justicia a través de la Coordinación Nacional de Trabajo Social de la Jurisdicción de Familia, Especializada de la Niñez y Adolescencia e Instancia Centros de Atención Psicosocial (CAPS) del Departamento de Coordinación de Equipos Multidisciplinarios continúa desarrollando jornada taller sobre “Análisis de la tipología Pérdida de la Autoridad Parental en el marco del proceso de investigación diagnóstica que realiza Trabajo Social” con el objetivo de



reflexionar la práctica profesional de trabajadores y trabajadoras de los juzgados de familia y especializados de la niñez y adolescencia sobre los procesos de Pérdida de Autoridad Parental, llevada a cabo en el Cantón Los Naranjos, departamento de Santa Ana, donde asistieron un total de 23 trabajadores sociales de los Juzgados de Familia de la zona occidental del país.

El Licdo. Ronnie Vladimir Castro Pacas, Juez Primero de Familia de Santa Ana, desarrolló la capacitación basada en los conceptos básicos de la autoridad parental, explicando sus características: intransferible, irrenunciable, imprescriptible, de orden público y temporal. El ponente expresó que “La capacitación tiene dos propósitos, el primero, es recordarles la sensibilidad en el área de trabajo social, por lo delicado y contundente que es lo que investigan en este caso específico de pérdida de autoridad parental y el segundo ha sido producto de la Sentencia de Amparo (264-2010) donde se condenó a una jueza de familia, por lo que se pretende hacer una reingeniería mental, para que volvamos a nuestro punto de partida.”

La Msc. María Aracely Linares Palacios, jefa del Área de Trabajo Social de los Juzgados de Familia, mencionó la importancia de la jornada taller debido a que se pretende reflexionar la práctica profesional en los procesos de investigación diagnóstica que dan en el informe social, psicosocial o el informe psicosocial-educativo, debido a que hay un amparo donde se menciona que hubo vulneración de Derechos Humanos en una de las partes procesales, es importante mejorar constantemente la práctica profesional en función de garantizar el ejercicio de los derechos niños, niñas y adolescentes y de las partes involucradas en estos procesos.



San Salvador, Lunes, 27 de septiembre de 2021